



## RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025

(10 de enero)

### “POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN SERVIDOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, “IDUVI”

El gerente general encargado del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en Decretos 1083 de 2015, la Ley 909 de 2004, el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 018 de 2025 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”* y que *“La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora”*.

Que, mediante la Resolución No. 052 de 2024, se nombró con carácter en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, al servidor **EDWIN RAMIRO AREVALO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.557.894, y tomó posesión del empleo el primero (01) de agosto de 2024, tal como consta en el Acta de Posesión No. 027 de 2024.

Que mediante comunicado con radicado 2025580000252 del nueve (09) de enero de 2025, el servidor **EDWIN RAMIRO AREVALO ROA**, manifestó su decisión libre y espontánea de renunciar al empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, indicando que la renuncia se hará efectiva a partir del trece (13) de enero de 2025.

Que el párrafo 5 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 dispone: *“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”*. (Subrayas fuera del texto original).

Que, estudiada la renuncia presentada por el servidor en mención, es procedente aceptarla a partir del trece (13) de enero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del trece (13) de enero de 2025, la renuncia presentada por el servidor **EDWIN RAMIRO AREVALO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.557.894, al cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.





Continuación Resolución "Por la cual se acepta la renuncia a un servidor del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI"

**Artículo SEGUNDO.** Comunicar e informar al servidor **EDWIN RAMIRO AREVALO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.557.894 deberá presentar respectivo informe de entrega de cargo en el formato dispuesto para ello (FO-GH-84 y FO-GH-86), dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a través del correo electrónico institucional [talentohumano@iduvichia.gov.co](mailto:talentohumano@iduvichia.gov.co), el contenido del presente acto administrativo al servidor **EDWIN RAMIRO AREVALO ROA**, al correo electrónico [edwin.963@hotmail.com](mailto:edwin.963@hotmail.com) y al correo institucional [edwin.arevalo@iduvichia.gov.co](mailto:edwin.arevalo@iduvichia.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, diez (10) días del mes enero del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO**  
Gerente General (E)

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario  
Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero